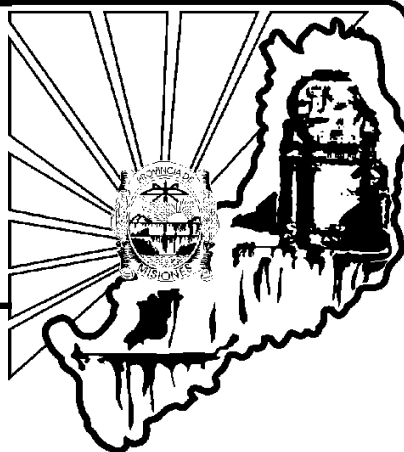


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX Nº 16663

POSADAS, VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo Nº: 797</u>	Pág.	2 y 3.
<u>Decreto Sintetizado Nº: 857</u>	Pág.	4.
<u>Ministerio de Ecología y Recursos</u> <u>Naturales Renovables:</u>		
<u>Resolución Nº 295</u>	Pág.	4 a 6.
<u>Sociedades:</u>	Pág.	7 a 13.
<u>Edictos:</u>	Pág.	13 a 26.
<u>Subastas:</u>	Pág.	26 y 27.
<u>Convocatorias:</u>	Pág.	27 a 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 797

POSADAS, 12 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expte. N° 1710-98/2026, registro de Gobernación caratulado “SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - ADJUNTA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES”; y

CONSIDERANDO:

QUE, el 6 de Noviembre de 2025, el CFI dio aprobación al Plan de Acción Técnica 2026, con el fin de acompañar los procesos de identificación, planificación y ejecución de inversiones de las provincias argentinas para promover el desarrollo federal;

QUE, actualmente la Provincia de Misiones se encuentra impulsando la formulación de un Plan estratégico de Infraestructura Provincial, con el objetivo de fortalecer el desarrollo productivo, mejorar la competitividad territorial y ampliar las capacidades de gestión e inversión pública;

QUE, por lo tanto, se ha firmado el Convenio referido en el Visto, por el cual las partes acuerdan desarrollar formulación de proyectos estratégicos con financiamiento externo, preparación de operaciones con organismos financiadores, construcción de cartera de proyectos y diseño del instrumento financiero;

QUE, en ese marco resulta necesario brindar asistencia técnica y financiera para fortalecer la preparación de proyectos, estructurar instrumentos de financiamiento y mejorar la capacidad provincial;

QUE, por las razones expuestas corresponde emitir el acto administrativo, a los fines de su plena vigencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el CONVENIO, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Sr. Gobernador Lic. Hugo Mario PASSALACQUA, por una parte, y el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES representado por su Secretario General Lic. Ignacio LAMOTHE, por la otra, cuya copia se adjunta como Anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas y Servicios Públicos. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

CONVENIO

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El Gobierno de la Provincia de Misiones, en adelante “la Provincia”, representada en este acto por su Gobernador Hugo Mario Passalacqua y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante “el CFI” representado en este acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, en su conjunto denominadas “las partes”,

CONSIDERANDO:

QUE, el CFI como organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las provincias argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus estados miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país;

QUE, con fecha 6 de Noviembre 2025, la 63° asamblea Ordinaria de este Consejo dio aprobación al Plan de Acción Técnica 2026 en el cual se incluyen las acciones a ser desplegadas a los fines de acompañar los procesos de identificación, planificación y ejecución de inversiones de las provincias argentinas para promover el desarrollo federal;

QUE, dicho Plan se inscribe en el marco del co-diseño e implementación junto a las provincias argentinas de la hoja de ruta hacia el desarrollo, propuesta estratégica que busca superar los obstáculos del crecimiento de la Argentina mediante un conjunto coherente de acciones, generando consensos entre los actores públicos y privados de todos los niveles, con el objetivo de definir un modelo productivo sostenible y una inserción internacional efectiva;

QUE, esa hoja de ruta se ordena a partir de la definición de Vectores estratégicos para el Desarrollo Sostenible que determinan áreas de intervención destacadas para lograr un crecimiento económico equitativo, inclusivo y duradero en los territorios;

QUE, la utilización de estos instrumentos contribuirá eficazmente a la consecución de los objetivos de diversificación económica, fortalecimiento de actividad productiva, e impulso a la innovación, la competitividad y la generación de empleo genuino;

QUE, la Provincia de Misiones se encuentra impulsando la formulación de un Plan Estratégico de Infraestructura Provincial, orientado a fortalecer el desarrollo productivo, mejorar la competitividad territorial y ampliar las capacidades de gestión e inversión pública;

QUE, en ese marco, resulta necesario brindar asistencia técnica y financiera para fortalecer la preparación de proyectos, estructurar instrumentos de financiamiento y mejorar la capacidad provincial de acceso a fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.

Por Ello, “las partes”

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Establecer un marco de cooperación entre “las partes” para brindar asistencia técnica y financiera destinada a la formulación y puesta en marcha de un Plan Estratégico de Infraestructura de la Provincia de Misiones, orientado a fortalecer la planificación, priorización y financiamiento de inversiones estratégicas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan desarrollar, entre otras, las siguientes líneas de acción:

A) Formulación de Proyectos estratégicos con financiamiento externo.

- Asistencia para la formulación de proyectos de inversión y estudios temáticos específicos que permiten el acceso a financiamiento.

B) Preparación de operaciones con organismos financiadores CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Asistencia para el diseño técnico de nuevas operaciones de financiamiento de proyectos de infraestructura.

C) Viabilizar Proyectos de obras menores de alto impacto, a través de:

1.- Construcción de cartera de proyectos.

- Apoyo para a la identificación y priorización de una cartera de obras menores de alto impacto territorial.

- Elaboración de la documentación técnica necesaria para el diseño de los proyectos de obras menores que hagan viable su ejecución, operación y mantenimiento.

2.- Diseño del instrumento financiero.

- Asistencia en el diseño de instrumentos financieros que permitan su implementación y ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: Las actividades específicas, cronogramas de ejecución, presupuestos detallados, productos esperados y modalidad de implementación serán acordados entre “las partes” mediante Actas Complementarias.

CLÁUSULA CUARTA: La Provincia se compromete a: Designar equipos técnicos de contraparte y facilitar la información técnica, económica e institucional necesaria para la ejecución de las acciones previstas.

CLÁUSULA QUINTA: El CFI brindará asistencia técnica y financiera para el diseño, formulación e implementación de las acciones comprendidas en el presente Convenio, conforme a sus normas y procedimientos.

CLÁUSULA SEXTA: Las contrataciones de servicios de consultoría, estudios, asistencia técnica y demás actividades necesarias se realizarán conforme a los procedimientos del CFI.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las partes establecerán mecanismos de seguimiento y coordinación técnica para asegurar la adecuada ejecución del Convenio y el cumplimiento de sus objetivos.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente convenio tendrá plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026. El plazo se renovará automáticamente por un año cada 31 de Diciembre a menos que alguna de las partes notifique lo contrario de forma fehaciente en un plazo de al menos 30 (treinta) días previos a su vencimiento.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, a los días del mes de de 2026.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 857

POSADAS, 19 de Mayo de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE CON 40/100 (\$ 28.065.707,40); a favor de la firma “Servicios del Litoral S.R.L”, de CUIT N° 30-71517022-8, por la prestación del Servicio de limpieza correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2026, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, y según el siguiente detalle).-

EFECTOR	MES	N° FACTURA	ACTA DE RECEPCIÓN	MONTO MENSUAL
Hogar de Día Oberá	Enero 2026	B 00002-00003239 (fs. 15)	N° 018/2026 (fs. 14)	\$ 4.677.617,90
Hogar de Día Posadas	Enero 2026	B 00002-00003240 (fs. 19)	N° 019/2026 (fs. 18)	\$ 4.677.617,90
DTC Eldorado(ex DIAT) O	Enero 2026	B 00002-00003241 (fs. 23)	N° 020/2026 (fs. 22)	\$ 4.677.617,90
Hogar de Día Oberá	Febrero 2026	B 00002-00003272 (fs. 36)	N° 032/2026 (fs. 35)	\$ 4.677.617,90
Hogar de Día Posadas	Febrero 2026	B 00002-00003273 (fs. 40)	N° 033/2026 (fs. 39)	\$ 4.677.617,90
DTC Eldorado (ex DIAT)	Febrero 2026	B 00002-00003274 (fs. 43)	N° 034/2026 (fs. 43)	\$ 4.677.617,90
TOTAL				\$ 28.065.707,40

MONTO TOTAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE CON 40/100 (\$ 28.065.707,40)
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar las sumas consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:
10-20-02-0-01-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales \$ 28.065.707,40

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 295

POSADAS, 19 de Agosto de 2026.-
VISTO: El Expediente N° 9910-135/2023, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “BOLSAPLAST S.R.L. S/ PROYECTO FABRICACIÓN Y RECICLADOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS”; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;
QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resoluciones N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas

complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146 (regulatoria para los humedales), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/67- 76/320- 338/381- 385/399- 406-410- 416/419, la firma BOL-SAPLAST S.R.L., CUIT N° 30-68786852-4, con domicilio real y constituido en calle Juan José Paso y Rivadavia de la Ciudad de Leandro N. Alem- Misiones. FIRMANTES: JUAN FEDERICO OTOCAR GARTNER CUIT N° 20-26987400-8 (Representante Legal/Gerente); en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Federico Leonardo Recio (R.P.C.Es.I.A. N° 102 de Consultores Individuales vigente)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “PROYECTO FABRICACIÓN Y RECICLADO DE PRODUCTOS PLÁSTICOS”. Rubro. Fabricación de bolsas y productos plásticos. a) General: Fabricación y reciclado de productos plásticos. b) Específico: Productos plásticos. Vida Útil del proyecto: 30 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad de obrador: Calle y número: RUTA NACIONAL 14 KM. 845. Localidad: LEANDRO N. ALEM. C.P.: 3315. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en (m2): Superficie total del predio: 180.000 m2. Superficie total Cubierta: 13.000 m2. Zonificación: Industrial. Potencia Instalada HP:-”. (Datos identificatorios declarados), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2°, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146 (regulatoria para los humedales), Resolución N° 464/08; 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, la planta productiva se encuentra emplazada en el departamento de Leandro N. Alem, en un terreno de 18 hectáreas con una superficie total cubierta de 13.226 m2. Este proyecto de fabricación y reciclado de productos plásticos tiene como objetivo satisfacer las necesidades de sus clientes a través de la confección y comercialización de una amplia variedad de envases flexibles para diversos productos y alimentos. Como actividad específica posee la confección de bolsas de diferentes dimensiones, diseños, materiales, grosor y color (como bolsa troquel, bolsa emblocada, bolsa camiseta, bolsa de polietileno con manija tipo riñón, bolsa de residuo, entre otras) impresas o no mediante procesos flexográficos, láminas y bobinas impresas, simples o laminadas, bobinas de film stretch para uso manual y automático, también bolsas de friselina (TNT) con tamaños y diseños diferentes impresas o no;

QUE, la incorporación de una nueva planta de reciclado que permita la recuperación y revalorización de residuos plásticos post industriales y post consumo extendiendo el ciclo de vida de esos materiales hace a continua mejora en recursos y tecnologías que reduzcan los impactos durante la producción, avanzando hacia el concepto de sostenibilidad industrial. La planta tiene una capacidad de producción diaria de aproximadamente 20 Tn., depende altamente de la demanda, no se elaboran los mismos productos todos los días. La producción mensual promedio de la planta es de 300 Tn mientras que la capacidad de acopio de producto terminado es de 150 Tn.;

QUE, se deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 420 y vta. obra Informe Técnico Final N° 12/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, “PROYECTO FABRICACIÓN Y RECICLADO DE PRODUCTOS PLÁSTICOS”, “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “PROYECTO FABRICACIÓN Y RECICLADO DE PRODUCTOS

PLÁSTICOS". Rubro. Fabricación de bolsas y productos plásticos. a) General: Fabricación y reciclado de productos plásticos. b) Específico: Productos plásticos. Vida Útil del proyecto: 30 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad de obrador: Calle y número: RUTA NACIONAL 14 KM. 845. Localidad: LEANDRO N. ALEM. C.P.: 3315. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en (m2): Superficie total del predio: 180.000 m2. Superficie total Cubierta: 13.000 m2. Zonificación: Industrial. Potencia Instalada HP:-". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto); obra propuesta por la firma BOLSAPLAST S.R.L., CUIT N° 30-68786852-4, con domicilio real y constituido en calle Juan José Paso y Rivadavia de la Ciudad de Leandro N. Alem- Misiones. FIRMANTES: Juan Federico Otocar Gartner CUIT 20-26987400-8 (Representante Legal/Gerente); en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Federico Leonardo Recio (R.P.C.Es.I.A. N° 102 de Consultores Individuales vigente), todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, Ley XVI - N° 146 y las Resoluciones N° 464/08, 137/2025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento anuales.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE al proponente que deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas y especies no maderables (epífitas, orquídeas, bromelias, otros).-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá respecto al área destinada a reserva natural y amortiguamiento, incluya cartelera indicativa del área de resguardo, explícita sobre el deber de cuidado, protección y conservación de toda especie de fauna y flora nativa presente en el predio, debiendo tener presente las prohibiciones y responsabilidades, respetando los espacios de reserva natural, flora y a la fauna nativa.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua, nacientes y humedales, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la Resolución N° 293/2020 -prohibición de quema en el ámbito rural y solicitud de autorizaciones para actividades específicas-, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

NAHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Que por instrumento privado de fecha 5/8/2026 pasada ante el Registro N° 109; los únicos socios GLADYS NATALIA RUEZ, D.N.I. 29.061.695, CUIT 27-29061695-1, nacida el 31/08/1981; y HUGO ANTONIO FERTL, D.N.I. 24.506.470, CUIT 20-24506470-6, nacido el 13/02/1975; ambos casados en primeras nupcias entre sí, argentinos nativos, mayores de edad, domiciliados en calle Ana María Mogas N° 3.590 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, de la razón social “NAHU S.R.L.”, CUIT 30-71689983-3, con domicilio social y legal en calle Ana María Mogas N° 3.558 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, resolvieron por Unanimidad modificar el Artículo Quinto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“QUINTO: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES, en forma individual e indistinta, que podrán ser socios o no, y tendrán la representación legal de la sociedad mediante la firma personal. Los gerentes durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, podrán ser designados Gerentes de la sociedad terceras personas, quienes durarán en sus cargos el plazo de tres años”.-

DESIGNACIÓN DE GERENTE: RATIFICARON en el cargo de GERENTE al Sr. HUGO ANTONIO FERTL, D.N.I. 24.506.470, por el plazo establecido conforme la cláusula precedente, quien tendrá las atribuciones previstas en el Estatuto y la Ley General de Sociedades.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2026. Anabella Silvina Brollo, Escribana Publica.-

PP136988 \$12.000,00 V16663

EMPRESA RIO URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 18/08/2026, la totalidad de los socios de la firma “EMPRESA RIO URUGUAY S.R.L.”, han resuelto designar como Gerente, por todo el plazo de duración de la sociedad al Señor JOSÉ DARÍO SKRABIUK, CUIT 20-20753589-4, D.N.I. N° 20.753.589, con domicilio en Comandante Andresito N° 34 de Apóstoles, Misiones, quien aceptó en la misma Acta el cargo al cual fuera designado. José Darío Skrabiuk, Gerente.-

PP136996 \$5.000,00 V16663

MEDITERRANEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN CUOTA SOCIAL.- En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los 25 días del mes de Julio de 2025, entre la Sra. KOZACHIK ANDREA MARIA, titular del D.N.I. 28.313.794 (CUIT 27-28313794-0), nacida el 18 de Enero de 1981, estado civil soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 6.152 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante denominada “LA CESIONARIA” por una parte, y el Sr. KOROPESKI HUGO ORLANDO titular del D.N.I. 18.180.809 (CUIT 20-18180809-9), estado civil soltero, argentino, nacido el 22 de Abril de 1967, mayor de edad, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 6.152, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante denominado “EL CEDENTE”, convienen el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones a saber:

PRIMERA. Doña KOZACHIK ANDREA MARIA y Don KOROPESKI HUGO ORLANDO declaran ser los titulares de cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, equivalente al 100% del capital social, respecto de la sociedad que gira bajo la denominación de “MEDITERRANEO S.R.L.”, con domicilio legal en calle Av. Urquiza N° 6.152 de esta Ciudad, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, el 28 de Marzo de 2016 -Bajo el N° 29 -Folio 305/312 -Libro N° 2/2016 de SOCIEDADES RESPONSABILIDAD LIMITADA Expte. 10/2016 del Registro Público de Comercio. En tal carácter dice que el Sr. KOROPESKI HUGO ORLANDO Cede y Transfiere a título gratuito a favor de la cesionaria, las un mil cuatrocientos (1.400) cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad relacionada precedentemente, cuyo valor nominal es de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00) a un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

SEGUNDA. Se acuerda que la trasferencia de cuotas sociales entre EL CEDENTE y LA CESIONARIA sea a título oneroso a un valor de \$ 1.400.000,00 Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos.

TERCERA. EL CEDENTE declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que cede y transfiere no reconocen prendas, gravámenes o restricciones en ninguna naturaleza.

CUARTA. Asimismo, EL CEDENTE declara que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corrientes, fuera de los que resultan de la documentación contable de la sociedad, que LA CESIONARIA declara conocer y aceptar.

QUINTA. En consecuencia, EL CEDENTE transfiere a LA CESIONARIA todos los derechos emergentes de las cuotas de capital cedido; dejándoles subrogados a LA CESIONARIA en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la sociedad tenía y le correspondía. Facultándolo para ejercer los derechos sociales que le compete.

SEXTA. EL CEDENTE declara que nada tiene que reclamar a la misma y viene por este instrumento a prestar conformidad con la presente cesión de cuotas a favor de LA CESIONARIA.

SÉPTIMA. Como consecuencia de esta cesión, la razón social "MEDITERRANEO S.R.L.", queda integrada de la siguiente manera: KOZACHIK ANDREA MARIA, 95,00%; es decir tres mil ochocientos (3.800) cuotas partes de Pesos Un Cien (\$ 100,00) cada una y el Sr. KOROPESKI HUGO ORLANDO, 5,00%; es decir doscientas (200) cuotas partes de Pesos Un Cien (\$ 100,00) cada una. En tal carácter los socios KOZACHIK ANDREA MARIA y KOROPESKI HUGO ORLANDO, como únicos titulares del capital social y atento a la cesión resuelven: 1) -Designar como SOCIO GERENTE a KOZACHIK ANDREA MARIA, D.N.I. 28.313.794, quien obligará a la sociedad con su firma personal, con las atribuciones y facultades previstas en el Artículo 5° del contrato constitutivo. 2) -Establecer como domicilio social, legal, fiscal y administrativo a calle Av. Urquiza N° 6.152, de la Ciudad de Posadas.- Kozachik Andrea M., Gerente.-

PP137004 \$30.500,00 V16663

TECNOCAD LATIN AMÉRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.- Por instrumento privado de fecha 31 de Julio de 2026, con las firmas debidamente certificadas ante la Notaria Natalia López Conde, Adscripta al Registro 43 en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, se procedió a efectuar la ampliación del objeto social, aumento de capital y modificación del contrato social de la razón social denominada "TECNOCAD LATIN AMÉRICA S.R.L." CUIT 30-71512279-7, con domicilio legal y fiscal en Avenida Berrondo N° 254, Ciudad y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, conforme surge del Contrato Social en el que se constituye la sociedad de fecha 5 de Noviembre de 2015 inscripto en el Registro Público de Comercio de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina bajo el N° 85, Folios 332/336, Libro N° 3 de Contratos Comerciales, con fecha 15 de Diciembre de 2015. La misma fue decidida por unanimidad por sus Socios, según lo resuelto por reunión de socios en el Acta N° 16 de fecha 6 de Mayo de 2026, y las cuales se transcriben a continuación. AMPLIACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA: OBJETO. Por consiguiente y también manifestado en el acta mencionada se resuelve la MODIFICACIÓN de la CLÁUSULA TERCERA del contrato social referida al OBJETO la que en lo sucesivo quedará redactada así: "TERCERA: OBJETO. La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Comercialización; b) Actividad agropecuaria; c) Actividades forestales; d) Comercial general; e) Industrial; f) Importador y exportador; g) Representaciones y Mandatos; h) Prestación de servicios; i) Operador logístico; j) Administración de Bienes; k) Inmobiliaria; l) Fideicomisos; ll) Societario; y m) Otros actos: Además de las actividades mencionadas, la sociedad podrá realizar toda actividad comercial, industrial y de servicios en general; investigar, desarrollar, explotar e implementar todo tipo de actividades complementarias, subsidiarias o auxiliares que se relacionen directa o indirectamente al objeto social siempre que los socios consideren que es conveniente para la misma y no se oponga a lo dispuesto por el Artículo 279° del Código Civil y Comercial de la Nación".

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCIÓN e INTEGRACIÓN. Por consiguiente y también manifestado en el acta mencionada se resuelve la MODIFICACIÓN de la CLÁUSULA CUARTA del contrato social referida al CAPITAL la que en lo sucesivo quedará redactada así: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCIÓN e INTEGRACIÓN. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Millones Doscientos Mil (\$ 100.200.000,00), representado por cien mil doscientas cuotas sociales (100.200) de capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: ENRIQUE ANDRÉS URRUTIA: (50.100) cuotas sociales – Pesos Cincuenta Millones Cien Mil (\$ 50.100.000,00) y GERARDO ANDRÉS VON STEIGER: (50.100) cuotas sociales – Pesos Cincuenta Millones Cien Mil (\$ 50.100.000,00)".

RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS Y GERENCIA. Los socios ratifican las demás cláusulas del Contrato Social originario.- Notaria Natalia López Conde, Adscripta Reg. N° 43.-

PP137005 \$24.500,00 V16663

SUCURSAL MSK EMPREENDIMIENTOS IMOBILIARIOS SPE. LTDA.

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial. En la Ciudad de Santa Rosa, Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil, a los 04 días del mes de Mayo de 2026, siendo las 8:30 horas, se reúnen los Señores MOGAR SINCAK, inscripto en el CPF bajo el N° 684.346.770-91; VANDO KNOB HARTMANN, inscripto en el CPF bajo el N° 012.367.620-70; y GUSTAVO ANTÔNIO REIS, inscripto en el CPF bajo el N° 002.275.940-96, únicos socios propietarios de la empresa MSK EMPREENDIMIENTOS IMOBILIARIOS SPE LTDA., inscripta en el CNPJ N° 53.709.539/0001-80, con sede en la Rua Buenos Aires N° 186, sala 01, Barrio Centro, en la Ciudad de Santa Rosa/RS con el objeto de considerar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS. En la Ciudad de Santa Rosa, Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil, a los 04 días del mes de Mayo de 2026, siendo las 8:30 horas, se reúnen los Señores MOGAR SINCAK, inscripto en el CPF bajo el N° 684.346.770-91; VANDO KNOB HARTMANN, inscripto en el CPF bajo el N° 012.367.620-70; y GUSTAVO ANTÔNIO REIS, inscripto en el CPF bajo el N° 002.275.940-96, únicos socios propietarios de la empresa MSK EMPREENDIMIENTOS IMOBILIARIOS SPE LTDA., inscripta en el CNPJ N° 53.709.539/0001-80, con sede en la Rua Buenos Aires N° 186, sala 01, Barrio Centro, en la Ciudad de Santa Rosa/RS. Los socios resuelven por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día: Primer Punto: Renuncia del representante legal; Segundo Punto: Aceptación de la renuncia del representante legal; Tercer Punto: Designación del nuevo representante legal; Cuarto Punto: Aceptación del nuevo representante legal; Quinto Punto: Cambio del Domicilio Social, Fiscal y Legal; Sexto Punto: Financiamiento de la Sucursal en Argentina y Régimen de Remisión de Fondos. Puesto en consideración el Primer Punto del Orden del Día, y encontrándose presente el Sr. DANIEL RICARDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 20.899.071 CUIT 20-20899071-4, declara su renuncia al cargo de representante legal, con efectos inmediatos respecto de la sociedad y, a partir de la inscripción registral, respecto de terceros, comprometiéndose a rendir cuentas de los actos celebrados hasta la fecha y a restituir documentación, credenciales, tokens, certificados digitales (Clave Fiscal) y demás instrumentos que se encuentren en su poder. Puesto a consideración el Segundo Punto del Orden del Día, la totalidad de los socios presentes acepta la renuncia del Sr. DANIEL RICARDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. 20.899.071, sin reservas, sin que ello represente exención por actos dolosos, culpa grave o infracción legal. Puesto en consideración el Tercer Punto del Orden del Día, el Sr. MOGAR SINCAK propone el nombramiento del Sr. VANDO KNOB HARTMANN, de nacionalidad brasileña, residente permanente en la República Argentina, de estado civil casado, titular del Documento D.N.I. N° 95.960.854, con domicilio especial constituido en calle Bolívar N° 375, Piso 2, Depto. "E", Posadas, Misiones, República Argentina, con el compromiso de tramitar la inscripción de la reforma ante la DPPJ Misiones, ARCA, ATM Misiones y demás organismos competentes, como representante legal de la sucursal en la República Argentina. Puesto en consideración el Cuarto Punto del Orden del Día, el Sr. VANDO KNOB HARTMANN acepta el cargo de representante legal de la sucursal en la República Argentina. En cuanto al Quinto Punto del Orden del Día, la totalidad de los socios presentes decide, dejando constancia de que el domicilio anterior de la sucursal era en la rúa San Martín, 1.012, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, fijar el nuevo domicilio Social, Fiscal y Legal en calle Coronel López N° 2.138, 7° Piso, Oficina B, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. Se faculta expresamente al nuevo representante legal a realizar todos los actos registrales, fiscales y administrativos necesarios para la inscripción del nuevo domicilio ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Misiones, AFIP-ARCA, ATM y demás organismos competentes. En cuanto al Sexto Punto del Orden del Día, toma la palabra el Socio MOGAR SINCAK, quien expone ante los presentes la situación actual de la sucursal recientemente constituida en la República Argentina. Al respecto, manifiesta que, dado el carácter reciente de su apertura, la referida sucursal se encuentra en una etapa de instalación que conlleva costos operativos propios, pero sin contar aún con un nivel de actividad que le permita alcanzar el autofinanciamiento. En tal sentido, señala que resulta necesario que la Casa Matriz asuma la cobertura de dichos costos operativos hasta tanto la sucursal sea capaz de generar recursos genuinos para cubrirlos por sí misma. Así mismo destaca, que la sucursal ha iniciado la comercialización de tiempos compartidos vinculados al proyecto inmobiliario ubicado en Novo Machado, Río Grande do Sul, Brasil, cuya finalización está proyectada para el año 2031. Atento a que es indispensable asegurar el flujo de fondos necesario para el avance y cumplimiento de las etapas de construcción de la obra en sí, propone que la sucursal proceda a remitir periódicamente la recaudación obtenida a la Casa Matriz, bajo la dinámica de su propia recaudación y previa reserva de los fondos básicos para atender sus gastos operativos locales. Luego de un intercambio de opiniones y tras considerar la importancia de centralizar los recursos para la ejecución del proyecto inmobiliario, los socios resuelven, por unanimidad: a) Que la Casa Matriz asuma y financie los costos operativos de la sucursal argentina, transitoriamente, hasta que ésta pueda cubrirlos con su propia generación de recursos;

b) Que la sucursal argentina, conforme a la dinámica de su recaudación y una vez deducida la reserva para atender los gastos que le son propios, remita periódicamente a la Casa Matriz los fondos restantes; c) Que los fondos así remitidos sean destinados específicamente a financiar los costos de la construcción civil con fecha de finalización prevista para 2031, debiendo canalizar dichas transferencias por las vías legales y financieras habilitadas para ello, cumpliendo con la normativa vigente en cada jurisdicción; d) Que el representante legal queda autorizado y obligado a contratar auditoría externa anual de las cuentas de la sucursal y a obtener asesoramiento fiscal y cambiario previo a cada remesa. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en prueba de conformidad. Se autoriza expresamente al nuevo representante legal, Sr. VANDO KNOB HARTMANN, a otorgar y suscribir, por sí o por terceros mandatarios, todos los instrumentos públicos y privados necesarios para inscribir la presente acta y sus deliberaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Misiones, la AFIP-ARCA, el BCRA, la UIF y demás organismos competentes.- Mogar Sincak. Socio.-

PP137006 \$56.500,00 V16663

NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 del mes de Agosto de 2026, los Accionistas de NEGOCIOS S.A., resolvieron de común acuerdo y por Unanimidad modificar la sede social de la sociedad. Como consecuencia, la nueva sede social de la Sociedad queda constituida en calle Aconcagua 21, de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.-

INSCRIPTA: Bajo el N° 17 al Folio 153/163 del Libro 01 Año 2017 de S.A.- Silvia Beatriz Canella. Presidente.-

PP137008 \$5.000,00 V16663

CONCRETAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE GERENTE DE CONCRETAR S.R.L. CUIT 30-70939981-7.- Mediante Acta de Asamblea Ordinaria-Reunión de Socios N° 82 de fecha 06/08/2026, obrante a F°30 del Libro de Actas N° 2, Protocolizada por Escritura N° 113 de fecha 06/08/2026 ante la Notaria Adriana Ilse Flach, Titular de Registro 177 de Puerto Rico, Mnes., se resolvió por Unanimidad la RENOVACIÓN de MIEMBROS de la GERENCIA de la denominación social CONCRETAR S.R.L., designándose como GERENTE al Socio CÉSAR ROMÁN RÍOS, D.N.I. N° 30.813.170, por el plazo de duración de tres (03) años que establece el contrato constitutivo, es decir por el período desde el 01/10/2026 hasta el 30/09/2029 inclusive; quien Aceptó el cargo. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, Agosto de 2026.- Esc. Adriana Ilse Flach. Reg. Notarial 177 de Puerto Rico, Misiones.-

PP137009 \$6.500,00 V16663

SPEECH GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 24 de Agosto de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "SPEECH GROUP S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Posadas y sede social en la Avenida Entre Ríos N° 1.940 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, edad 42 años, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.790.003, CUIL 27-30790003-9, de nacionalidad argentina, nacida el 07/01/1984, estado civil casada en primeras nupcias con Ybarra Pablo César, Documento Nacional de Identidad 24.601.421, de profesión Docente y Locutor Nacional, con domicilio en la calle D. Verbo 6.682, Chacra 135, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a (a) La organización, coordinación y conducción de eventos, congresos, seminarios y jornadas vinculadas a la comunicación, liderazgo, oratoria y gestión empresarial; impartir cursos, talleres y capacitaciones en materia comunicacional, oratoria, liderazgo, negociación y habilidades blandas; desarrollar programas de formación profesional y académica como así también la grabación de contenido publicitario; (b) Prestación de servicios jurídicos en todas sus ramas, incluyendo el asesoramiento integral a personas físicas y jurídicas, la representación y patrocinio en procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos, tramitación de expedientes ante organismos públicos y privados, elaboración contratos y demás documentos legales. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social o que sean conducentes a su realización.

CAPITAL: Pesos Setecientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos (\$ 753.200 ARS) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Dos (\$ 7.532 ARS) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, edad 42 años, titular del Documento

Nacional de Identidad N° 30.790.003, CUIL 27-30790003-9, en la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Administradora Titular: AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, edad 42 años, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.790.003, CUIL 27-30790003-9, de nacionalidad argentina, nacida el 07/01/1984, estado civil casada, de profesión Locutora Nacional y Abogada, con domicilio en calle D. Verbo 6.682, Chacra 135, Posadas, Misiones. Duración del mandato por tiempo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administrador Suplente: YBARRA PABLO CÉSAR, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.601.421, CUIT 27-24601421-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20/04/1978, con domicilio real en calle D. Verbo 6.682, Chacra 135, Posadas, Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura y los socios gozan del derecho que les acuerda el Art. 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Aguirre María del Carmen. Administradora Titular.-

PP137013 \$23.500,00 V16663

HEMODINAMIA MISIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento público, de fecha 13 de Agosto de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “HEMODINAMIA MISIONES S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle P. Kennedy N° 208, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado.

SOCIA: MARÍA CRISTINA BENITO, D.N.I. N° 25.755.658, CUIT 27-25755658-7, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Febrero de 1977, profesión: Médico, estado civil soltera, con domicilio en la calle Saavedra N° 95, Km. 10, Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 20 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios de hemodinamia, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Prestación de Servicios Médicos Cardiológicos, de Hemodinamia, Servicios Médicos integrados de Consultas, Diagnósticos y Tratamientos terapéuticos y preventivos, Servicios conexos, complementarios y accesorios a los antes citados, en sanatorios, clínicas y centros de salud.

CAPITAL: \$ 20.000.000,00, representado por 200 cuotas de un valor nominal cada cuota de \$ 100.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por MARÍA CRISTINA BENITO las 200 cuotas de \$ 100.000,00 cada una, lo que representa el 100% del capital. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% // bienes muebles no registrables en un 75%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación estarán a cargo de la Sra. BENITO MARÍA CRISTINA, titular del D.N.I. 25.755.658, CUIT 27-25755658-7 de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Febrero de 1977, estado civil soltera, de profesión médica, con domicilio real, especial en la calle Saavedra N° 95, Km. 10, Localidad de Eldorado. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma, durando en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Titular: MARÍA CRISTINA BENITO, D.N.I. 25.755.658 con domicilio especial en calle Saavedra N° 95, Km 10 de la Ciudad de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones. Suplente: JUAN EMILIO FERREYRA, D.N.I. 21.064.521 con domicilio especial en calle Bélgica N° 1.405, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan el derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Rubén Arturo Halberstadi. Contador Público.-

PP137017 \$19.500,00 V16663

MEDISYNC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado, de fecha 13 de Agosto de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “MediSync S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Calle 109A, Sector 20, Casa 58, Ch. 113, de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: PLETSCH AXEL HEINZ, D.N.I. N° 41.231.856, CUIT 20-41231856-1, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Mayo de 1998, estado civil soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en la Calle 109ª, Sector 20, Casa 58, Ch. 113 de la Ciudad de Posadas, Misiones y SEQUEIRA GONZALO ADRIÁN, D.N.I. N° 40.415.249, CUIT 20-40415249-2, de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Septiembre de 1997, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, con domicilio en la calle Jerusalén 6.639, B° Hermoso, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la prestación de servicios, investigación, desarrollo, creación, producción, fabricación, transformación, fraccionamiento, ensamble, comercialización (al por mayor y al por menor), permuta, distribución, intermediación, representación, importación, exportación, certificación, auditoría, calibración, instalación y acondicionamiento de bienes e insumos, vinculados a las siguientes actividades: a) SERVICIOS TÉCNICOS, INGENIERÍA CLÍNICA Y METROLOGÍA: Prestación de servicios integrales de bioingeniería, ingeniería, electromedicina y mantenimiento técnico, incluyendo: Montaje, instalación, puesta en marcha, calibración, verificación, ensayo de seguridad eléctrica, validación, diagnóstico, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, reparación integral y acondicionamiento de equipamiento, aparatología e instalaciones. Gestión, auditoría, consultoría, peritaje y asesoramiento en activos de tecnología e infraestructura biomédica y hospitalaria para instituciones de salud públicas o privadas, laboratorios e industrias de la salud. b) COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Compra, venta, permuta, consignación, depósito, transporte, distribución, logística, almacenamiento, acondicionamiento, arrendamiento (leasing/alquiler), fabricación, fraccionamiento, procesamiento, importación y exportación de: Equipamiento médico, de electromedicina, de diagnóstico por imágenes, hospitalario, de kinesiología, estética, rehabilitación y sus repuestos, componentes o accesorios. Equipamiento, aparatología, instrumental e insumos odontológicos. Equipamiento, instrumentación y aparatología veterinaria. Equipamiento, aparatología e instrumental de laboratorio clínico, industrial, de investigación y biotecnológico. Prótesis, órtesis, implantes médicos y quirúrgicos, e instrumental quirúrgico. Productos farmacéuticos, medicamentos, vacunas, drogas, reactivos de diagnóstico (incluyendo kits de diagnóstico rápido), insumos biológicamente activos, productos químicos, material descartable, suturas, indumentaria/ropa médica y de bioseguridad, hardware, software médico y de gestión clínica y asistencial, así como de las materias primas para su elaboración. c) PROPIEDAD INTELECTUAL, TECNOLOGÍA Y FRANQUICIAS: Adquisición, registro, desarrollo, explotación, licencia, cesión y/o venta de patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños y modelos industriales, transferencias de tecnología y software. Explotación de establecimientos o marcas vinculadas al rubro mediante el otorgamiento o adquisición de franquicias, concesiones y representaciones. d) CAPACITACIÓN Y DOCENCIA: Dictado de cursos, seminarios, capacitaciones, entrenamiento técnico y profesional, talleres y asesoramiento a personal médico, asistencial, técnico, veterinario o docente, en el uso, mantenimiento, bioseguridad, normativa y calibración de equipamiento e insumos de la salud, y en el desarrollo e innovación de tecnologías biomédicas. e) REPRESENTACIONES, MANDATOS Y LICITACIONES: Ejercicio de representaciones, distribuciones exclusivas o no, agencias, comisiones, consignaciones y mandatos de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación o comercialización de productos, equipos e insumos vinculados a la salud, biotecnología, medicina veterinaria y tecnología biomédica. Participación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas ante organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales en todos sus niveles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Cuando las disposiciones normativas o regulatorias (nacionales, provinciales o municipales, tales como ANMAT, Ministerios de Salud o Colegios Profesionales) exijan la actuación o dirección de profesionales habilitados, las tareas serán ejecutadas o supervisadas por profesionales con título habilitante en la materia (ej. Ingenieros Biomédicos, Bioingenieros, Ingenieros Clínicos, Bioquímicos, Farmacéuticos, etc.). Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 800.000, dividido por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Titular PLETSCH AXEL HEINZ, D.N.I. N° 41.231.856, CUIT 20-41231856-1, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Mayo de 1998, soltero, de profesión Ingeniero con domicilio en 109A, Sector 20, Casa 58, Ch. 113, constituyendo domicilio especial en 109A, Sector 20, Casa 58, Ch. de la Ciudad de Posadas, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Y Administrador Suplente SEQUEIRA GONZALO ADRIÁN, D.N.I. N° 40.415.249, CUIT 20-40415249-2, nacionalidad argentina, nacido el 08

de Septiembre de 1997 soltero, de profesión Ingeniero, con domicilio en Jerusalén 6.639, B° Hermoso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Esta sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio.- Axel Pletsch. Socio.-

PP137018 \$47.500,00 V16663

SIM SG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: En la Ciudad de Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones, República Argentina, siendo el día 26 de Agosto de 2026, comparece Don PABLO ANIBAL GANDOLFO NANIO, Administrador de la sociedad SIM SG S.A.S., constituida según instrumento privado de fecha 08/07/2026, otorgado ante la Notaria Pública Escribana Rita Rocío Anahí Soto, titular del Registro Notarial N° 98; quien conviene en suscribir la presente Adenda para modificar el Contrato Constitutivo de la mencionada sociedad, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO.- Por medio de la presente, el socio acuerda modificar parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO del Contrato Constitutivo de la sociedad, en la parte donde se establece el domicilio de la sociedad. En dicho artículo por error involuntario se consignó en la Ciudad de Posadas. En su lugar, el ARTÍCULO PRIMERO, se modifica para que establezca lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO. Domicilio: Y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, República Argentina.- Pablo Anibal Gandolfo Nanio. Administrador.-

PP137026 \$9.000,00 V16663

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 125662/2025 LAGRAÑA LEONARDO EMANUEL S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por este medio al Sr. LAGRAÑA LEONARDO EMANUEL, Titular del D.N.I. N° 49.390.485, nacionalidad argentina, domiciliado en B° Sol de Misiones, Manzana “C”, Casa 5, de la Ciudad de Posadas, de ocupación: CHANGARÍN, nacido en POSADAS - MISIONES el día 17/02/2003, con 22 años de edad, estado civil soltero, hijo de Marta Margarita Lagraña (V) y Miguel Ulario Nuñez (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 05 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) NO HACER LUGAR al requerimiento fiscal de elevación a juicio de la presente causa respecto del imputado LAGRAÑA LEONARDO EMANUEL.- 2) SOBRESEER a LAGRAÑA LEONARDO EMANUEL D.N.I. N° 49.390.485, por el delito de HURTO Art. 162° del CP, por el cual fuera requerida la elevación a juicio de conformidad a lo establecido por el Artículo 344° apartado a) del CPP.- 3) EXTRAER copias certificadas de las actuaciones pertinentes (Registro de cadena de custodia de fs. 03, Acta de Incautación de fs. 04, Declaración Testimonial de fs. 06 y su rectificación judicial de fs. ID N° 33316331 correspondientes al Sr. Elías Faustino Cabrera Vergara) y formar CABEZA DE SUMARIO y correr vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Oficiéase ... Dr. Ricardo

Walter Balor, Juez de Instrucción N° 6, ante mi Secretaría que Doy Fe”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) NO HACER LUGAR al requerimiento fiscal de elevación a juicio de la presente causa respecto del imputado LAGRAÑA LEONARDO EMANUEL.- 2) SOBRESEER a LAGRAÑA LEONARDO EMANUEL D.N.I. N° 49.390.485 por el delito de HURTO Art. 162° del CP, por el cual fuera requerida la elevación a juicio de conformidad a lo establecido por el Artículo 344° apartado a) del CPP.- 3) EXTRAER copias certificadas de las actuaciones pertinentes (Registro de cadena de custodia de fs. 03, Acta de Incautación de fs. 04, Declaración Testimonial de fs. 06 y su rectificación judicial de fs. ID N° 33316331 correspondientes al Sr. Elías Faustino Cabrera Vergara) y formar CABEZA DE SUMARIO, y correr vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Oficiéase”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Sucedo Yagas Carina Alejandra. Secretaria.-

SC136874 E16659 V16663

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo A. Bernie sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 119612/2026 caratulada SENKER HUGO WALTER S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 36023/2018 ABU-

SO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR EL ENCARTADO DE LA GUARDA CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO”, se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: “La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo”.- A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00hs.- Dra. Rocío Laura Texo. Secretaria.- SC136875 E16659 V16663

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A., sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 353/2021 HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO” se dispuso: NOTIFICAR a familiares de la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11 bis de la Ley 24.660: “La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en

el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo”.- A esos fines, hágase saber a los mismos que, en caso de requerir información relativa al estado de la causa, conocer los derechos que les asisten y/o los beneficios a los que pudiera acceder el condenado en autos, así como expresar su opinión y/o manifestar cuanto estimen pertinente, deberán comparecer ante este Tribunal, sito en calle La Rioja N° 1.561 de la Ciudad de Posadas, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 12:00 horas. Rocío Laura Texo. Secretaria.-

SC136876 E16661 V16665

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 79186/2021 MORALES JOEL MAXIMILIANO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DAÑO, EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MORALES JOEL MAXIMILIANO ya filiado en la presente causa N° 79186/2021 por el delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DAÑO, EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos en los Arts. 239°, 89° en función del Art. 80° Inc. 11 y Art. 183° todo en función del Art. 55° del C. Penal, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MORALES JOEL MAXIMILIANO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 23/09/2024, oficio N° 26349268.- III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extrágase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Juan Carlos Beeger. Secretario.-

SC136877 E16661 V16665

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Federico Manuel Elordi, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2º piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, DINTER, ERICO CARLOS D.N.I. Nº 13.287.832, para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en “EXPTE. Nº 125053/2026 DINTER ERICO CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Agosto de 2026. Federico Manuel Elordi. Secretario.-

PP136920 \$21.000,00 E16661 V16663

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastacio Cabrera S/Nº de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de HEISECKE RODOLFO D.N.I. Nº 7.585.028 a estar a derecho en “EXPTE. Nº 42539/2026 HEISECKE RODOLFO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 18 de Agosto de 2026. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Juez.-

PP136922 \$9.000,00 E16661 V16663

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Posadas, 20 de Agosto de 2026.- Resolución Nº 3.479 de fecha 16 de Junio de 2026, que a continuación se transcribe: VISTO: El “EXPEDIENTE Nº 5557-1067-A-25 AYALA, VANINA PAOLA S/ SOLICITUD-REUBICACIÓN PROFESORA AYALA” y; CONSIDERANDO: QUE, en el expediente se tramita la reubicación provisoria de la Docente AYALA, VANINA PAOLA, en el contexto de una medida cautelar que se emitió en el EXPTE. Nº 172270/2025 que tramita en el Juzgado de Violencia Familiar Nº 1; QUE, se agrega al expediente principal el Trámite Nº 12682/26 por el cual la Directora de la Escuela Nº 5 solicita asesoramiento en tanto la Sra. AYALA ha sido reubicada provisoriamente en el establecimiento a su cargo, al que asisten dos de sus hijos; QUE, al recaer sobre AYALA una medida de prohibición de acercamiento en relación al padre de estos menores, podría resultar un conflicto a los fines de asegurar el cumplimiento de la medida judicial ordenada; QUE, en Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales se opina que, si bien la medida restrictiva no alcanza a los menores de edad en esta oportunidad, paralelamente se tramita por ante el Juzgado de Familia Nº 3 de la Prime-

ra Circunscripción Judicial el “EXPTE. Nº 16364/2026 CABRERA LEOPOLDO DANIEL C/ AYALA VANINA PAOLA S/ MEDIDA CAUTELAR”, en la cual se analiza la situación que nos incumbe en cuanto al ejercicio de la responsabilidad parental, régimen de cuidado personal y comunicación con los hijos e hijas menores, desconociendo este organismo, tanto si existe una nueva medida ordenada en este contexto, como si el proceso de revinculación y el contacto de Ayala y sus hijos se realiza bajo supervisión judicial, por lo que a fin de facilitar las medidas ordenadas y las que eventualmente puedan ser dispuestas en ambas causas que aún se encuentran en movimiento, se opina que sería conveniente reubicar provisoriamente a la Sra. AYALA VANINA PAOLA en un establecimiento al cual no asistan sus hijos; QUE, el Consejo General de Educación, en sesión, conforme lo dictaminado resolvió rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 1183/26 por la cual se reubica provisoriamente a la Sra. AYALA VANINA PAOLA, D.N.I. Nº 30.467.545 en la Escuela Provincial Nº 5, ubicándola provisoriamente a partir de la fecha en la Escuela Provincial Nº 952; por lo cual corresponde dictar el Instrumento legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución Nº 1182/2026, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “REUBICAR PROVISORIAMENTE en la Escuela Provincial Nº 952 a la Sra. AYALA, VANINA PAOLA, D.N.I. Nº 30.467.545 – Docente Titular en UN (01) Cargo de Maestro de Grado – Modalidad Común de la Unidad de Gestión Local Nº 2 – Extensión Escuela Nº 158 – a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 18 de Diciembre de 2026”.- ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC136923 E16661 V16663

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Posadas, 6 de Julio de 2026.- VISTO: El “EXPEDIENTE 5554-626-P-25 PARODI PAULA VIRGINIA MÓNICA – ESC. Nº 110 ESCUELA PROVINCIAL Nº 110 HIPÓLITO BOUCHARD S/ RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS POR HORAS CAT. TRABAJADAS ESC. Nº 110”. CONSIDERANDO: QUE, el presente expediente se inicia con una presentación por parte de la Sra. PARODI PAULA VIRGINIA MÓNICA que será interpretada como Recurso contra Resolución 715/2026; QUE, a fs.124 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales. QUE, a fs. 127 Obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado resolvió re-

chazar el recurso de revocatoria interpuesto por PARODI PAULA VIRGINIA MÓNICA D.N.I. N° 30.876.385 contra Resolución N° 481/26 por la cual rechaza el reconocimiento por los servicios prestados en Diez (10) horas Cátedra Nivel Primario Modalidad Común Suplente de la Escuela N° 110; QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por PARODI PAULA VIRGINIA MÓNICA D.N.I. N° 30.876.385 contra Resolución N° 481/26 por la cual rechaza el reconocimiento por los servicios prestados en Diez (10) horas Cátedra Nivel Primario Modalidad Común Suplente de la Escuela N° 110.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los interesados, conforme Artículo 82° de la Ley I-N° 89 del Digesto de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-
SC136924 E16661 V16663

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Posadas, 03 de Agosto de 2026.- VISTO: EL EXPEDIENTE 5558-1118-V-26 por el cual la Sra. VENIALGO GRACIELA VIRGINIA de la Escuela N° 806 solicita Licencia Especial con goce de Haberes; y CONSIDERANDO: QUE, en sesión el Honorable Consejo, resolvió Denegar la licencia citada; QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DENEGAR la Licencia Especial con goce de haberes solicitada por la Sra. VENIALGO GRACIELA VIRGINIA D.N.I. N° 18.146.083, docente en VEINTITRÉS (23) horas cátedra de Nivel Primario- modalidad común de la Escuela N° 806 por lo expuesto en el considerando.- ARTÍCULO 2°.- INFORMAR a la Sra. VENIALGO GRACIELA VIRGINIA D.N.I. N° 18.146.083 que podrá solicitar Licencia sin Goce de Haberes.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. VENIALGO GRACIELA VIRGINIA D.N.I. N° 18.146.083 del presente instrumento de conformidad con dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I - N° 89.- ARTÍCULO 4°.- DE FORMA. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-
SC136925 E16661 V16663

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Posadas, 18 de Agosto de 2026.- VISTO: EL EXPTE. N° 5557-1040-D-19 DIRECCIÓN DE SALUD LABORAL S/ DENUNCIA SOBRE CERTIFICADO APÓCRIFO; CONSIDERANDO: QUE, la Doctora Borjas Graciela, en representación de la Sra. TABORDA GEORGINA E. D.N.I. N° 27.456.496 Interpone Pedido de Reincorporación contra la Resolución N° 7.388 de fecha 05 de Diciembre de 2022 por el cual la Instrucción procedió a imputarle la sanción de Cesantía; QUE, el Artículo 55° de la Ley VI - N° 6 (antes decreto Ley 67/63) Anexo Único - Estatuto del Docente: El docente afectado por las sanciones mencionadas, podrá solicitar dentro del año por una (1) sola vez, la revisión de su caso. La autoridad que la aplicó dispondrá la reapertura del sumario, siempre que el recurrente aporte nuevos elementos de juicio; QUE, se le hace saber que el Artículo 58° de la Ley VI - N° 6 establece que; los docentes declarados cesantes por razones de servicios, según las prescripciones de este Estatuto, podrán ser rehabilitados por el Consejo General de Educación, previa decisión de la Junta de Clasificación y Disciplina y luego de tres (3) años de la aplicación de esa medida; QUE, la defensa interpone nuevo pedido aduciendo que luego de tres años de la aplicación de la medida sancionatoria, la docente se encuentra en condiciones de retomar sus tareas habituales con plena aptitud psicofísica y administrativa para el desempeño del cargo; QUE, se hace saber que la imputada no aporta nuevos elementos de juicios que hagan a su defensa, únicamente manifiesta que la sanción es desmedida debido a que posee una carrera intachable y jamás fue sancionada, además de ser el único sostén de familia; QUE, en el expediente de marras, se hacen saber que en todo momento se han asegurado las garantías constitucionales y legales del debido proceso y del derecho de defensa, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y Guía para la Instrucción de Sumarios Administrativos, respetando y cumpliendo con cada etapa del Proceso Sumarial Decreto N° 226/08 y en la Ley VI - N° 6; QUE, por lo precedentemente expuesto, se eleva a la Junta de Clasificación y Disciplina a los fines de que preceda a rever la viabilidad de la reincorporación de la docente ya que la misma aduce necesitar trabajar para poder pagar sus gastos indispensables de su familia al ser el único sostén; QUE, a fs. 143 obra sesión de Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, luego de un análisis pormenorizado de la causa, NO FORMULA OBJECCIÓN A LA SOLICITUD DE REHABILITACIÓN solicitada por la Sra. TABORDA GEORGINA ELIZABETH, haciendo la salvedad, que en caso de que el Consejo General de Educación proceda a sus efectos, la misma deberá cumplimentar con el régimen de inscripciones para ocupar cargos y/u horas de interinatos y suplencias; QUE, en sesión del día 01

de Junio del 2026 el Honorable Consejo tomó conocimiento de los Dictámenes obrantes a fojas 142 y 149/26, y resolvió autorizar la rehabilitación de la Sra. TABORDA GEORGINA ELIZABETH D.N.I. N° 27.456.496, a quien por Resolución N° 7388/22 se le aplicó la sanción de cesantía (Art. 50° Inc. G de la Ley VI - N° 6 del D.J.); QUE, asimismo y atento a lo informado por la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, la Docente mencionada deberá cumplimentar con el régimen de inscripciones para ocupar cargos y/u horas de interinatos y suplencias; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la rehabilitación de la Sra. TABORDA GEORGINA ELIZABETH D.N.I. N° 27.456.496, a quien por Resolución N° 7388/22 se le aplicó la sanción de cesantía (Art. 50° Inc. G de la Ley VI - N° 6 del D.J.), por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Sra. TABORDA GEORGINA ELIZABETH D.N.I. N° 27.456.496, que deberá cumplimentar con el régimen de inscripciones para ocupar cargos y/u horas de interinatos y suplencias de acuerdo a lo informado por la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. TABORDA GEORGINA ELIZABETH D.N.I. N° 27.456.496, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguiente de la Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 4°.- DE FORMA. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. “QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO”. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC136926 E16661 V16663

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Familia de la 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Localidad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 73683/2026 ANGLER RODRÍGUEZ ALBERI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. ANGLER RODRÍGUEZ ALBERI D.N.I. N° 92.318.067. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 11 de Agosto de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP136930 \$18.000,00 E16661 V16663

EDICTO: El Juzgado Municipal de Faltas de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Hernán Federico Ceballos, Juez, Secretaría Única, a cargo del Sr. Gustavo Gabriel Ceballos, Secretario, sito en calle 25 de Mayo N° 187 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cuarenta y ocho (48) horas, contados desde la última publicación (Art. 9° - Ord. VIII - N° 16) al titular y/o a quien se crea con derecho a reclamar los motovehículos que seguidamente se detallan, a presentarse ante el Juzgado Municipal de Faltas a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por abandonados los motovehículos secuestrados y proceder a su compactación, conforme lo dispuesto en “EXPTE. ADM. N° 1140 F° “S” Año 2026 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM S/ SOLICITUD DE COMPACTACIÓN DE MOTOVEHÍCULOS RETENIDOS Y/O ABANDONADOS EN DEPÓSITO MUNICIPAL”. Listado de motocicletas: 01) motocicleta marca: NO IDENTIFICADA, dominio 272 CCJ; 02) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, motor N° QJ153FMH267129839; 03) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, motor N° QJ150FMH80006369; 04) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° 157FMI8BA080041; 05) motocicleta marca: HONDA, dominio 174 BFK; 06) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH81239765; 07) motocicleta marca CERRO, S/ dominio, motor N° 162FMJ80217425; 08) motocicleta marca: GILERA, dominio 020 GVV; 09) motocicleta marca: HONDA, dominio 328 DER; 10) ciclomotor 50cc. S/ marca, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 11) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH81310513; 12) motocicleta marca: GILERA, dominio 004 DIX; 13) motocicleta marca GUERRERO, dominio 642 DYZ; 14) motocicleta marca: MONDIAL, S/ dominio, motor N° 1P47FMD81236752; 15) motocicleta reformada S/ marca color bordó, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 16) ciclomotor 50cc. marca: ZANELLA, S/ dominio, cuadro N° TB38401ALU128; 17) motocicleta marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° 1P52FMH81173304; 18) motocicleta marca: GUERRERO, S/ dominio, motor N° 156FM32008002058; 19) motocicleta marca ZANELLA, S/ dominio motor N° 1P52FMH3C003886; 20) motocicleta marca GUERRERO, S/ dominio, motor N° 150FM32007000904; 21) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, motor N° QJ153FMH270025080; 22) motocicleta marca: CORVEN, S/ dominio, motor N° JL1P52FMH1209201347; 23) motocicleta marca: CORVEN, S/ dominio, motor N° JL1P52FMH1209203003; 24) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH91307488;

25) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LC152FMHZ8700635; 26) motocicleta marca: MONDIAL, S/ dominio, motor N° 1P52FMI81191588; 27) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH81030046; 28) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, motor N° QJ153FMH270046859; 29) motocicleta marca: SUZUKI, S/ dominio, motor N° TEJOFM9803003449; 30) motocicleta marca: GUERRERO, dominio 997-EDT; 31) motocicleta marca: KYMKO, S/ dominio, motor N° RA253100666; 32) motocicleta marca: HONDA, S/ dominio, motor N° HA07E1422045; 33) motocicleta marca: SUSUKI, S/ dominio, motor N° 1L50FM9912134471; 34) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LC1P50FMH08085901; 35) motocicleta marca: HONDA, S/ dominio, motor N° HA07EY423208; 36) motocicleta reformada S/ dominio, motor ZANELLA N° 1P52FMH61184266, cuadro GILERA N° LFXCGB076AC42133; 37) motocicleta marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° 161FMJ71309831; 38) motocicleta marca: APPIA, S/ dominio, motor N° DY162FMJ2A30111851; 39) ciclomotor 50cc. marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° 50NG54848; 40) motocicleta marca: JINCHENG, S/ dominio, motor N° JC1P52FMHBJ91035387; 41) motocicleta marca: GHIGGERI, S/ dominio, motor N° 1P52FMHCA119739; 42) moto vehículo marca: GUERRERO, S/ dominio, motor: LF1P50FMH71275039; 43) motocicleta marca: MONDIAL, S/ dominio, motor N° 161FMJ711873389; 44) motocicleta marca: GILERA, dominio 492-DNX; 45) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH81079237; 46) motocicleta marca: DADALT, S/ dominio, motor N° 1P52FMHBC080086; 47) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH71238203; 48) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, motor N° QJ162FMJ8828547; 49) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, motor N° QJ163FMH267093575; 50) motocicleta marca: YAMAHA, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 51) motocicleta marca: GUERRERO, S/ dominio, motor N° JL156FMI510A000907; 52) motocicleta marca: CHIRETTE, S/ dominio, motor N° 152FMH61173297; 53) ciclomotor 50cc. marca: ZANELLA, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 54) motocicleta marca: DAELIM, S/ dominio, cuadro N° DK50XF1226280; 55) motocicleta marca: BRAVA, S/ dominio, motor N° 162FMJ09204537; 56) motocicleta marca: MOTOMEL, S/ dominio, motor N° 162FMJ10B01121; 57) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, motor N° QJ157FMI8303386; 58) motocicleta marca: CORVEN, S/ dominio, motor N° 162FMJF1013651; 59) motocicleta marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° 1P52FMH08012736; 60) moto vehículo marca: MOTOMEL, S/ dominio, motor N°

B000362; 61) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° JL1P50FMH05A326247; 62) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, motor N° QJ153FMH280000576; 63) motocicleta marca: YAMAHA, S/ dominio, motor N° 7K00917; 64) motocicleta marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° 161FMJ71006971; 65) motocicleta marca: GUERRERO, S/ dominio, motor N° 150FM32007027598; 66) motocicleta marca: GILERA, dominio 069-EKY; 67) motocicleta marca: IMSA, S/ dominio, cuadro N° LAWPA60433B219687; 68) motocicleta marca: GUERRERO, dominio 362-DVN; 69) motocicleta marca: NO IDENTIFICADA (minicross), S/ dominio, S/N° motor, S/N° cuadro; 70) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH81003777; 71) motocicleta marca: MOTOMEL, S/ dominio, motor N° DQ47747; 72) ciclomotor 50cc. marca: MONDIAL, S/ dominio, motor N° FM122115; 73) motocicleta marca: IMSA, dominio 469-EBS; 74) motocicleta marca: IMSA, dominio 837-DMJ; 75) motocicleta marca: KYMCO, S/ dominio, motor N° KB203909019; 76) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° 190RA29085; 77) motocicleta marca: MONDIAL, dominio 744-DYG; 78) motocicleta marca: MONDIAL, S/ dominio, motor N° 6063100; 79) motocicleta marca: DAELIN, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 80) motocicleta marca: HONDA, S/ dominio, motor N° DH150FM6265177463; 81) motocicleta marca: JIANSHE, S/ dominio, motor N° J5150FMH06C01836; 82) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH71090796; 83) motocicleta marca: CORVEN, S/ dominio, motor N° 1P52FMH08013109; 84) motocicleta marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° 1P52FMH81224304; 85) ciclomotor 50cc. marca: DADALT, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 86) motocicleta marca: HONDA, dominio 260-BFK; 87) motocicleta marca: JINCHENG, S/ dominio, motor N° JC1P52FMHRJ91023205; 88) ciclomotor 50cc. marca: DRIBBLING, dominio 243-BJQ; 89) motocicleta marca: HONDA, S/ dominio, motor N° SDH150FMG275104287; 90) motocicleta marca: CORVEN, S/ dominio, motor N° FL1P50FMH81042292; 91) motocicleta marca: HONDA, S/ dominio, motor N° 94L10611366; 92) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° JL1P50FMH06A070053; 93) ciclomotor 50cc. marca: NO IDENTIFICADA, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 94) motocicleta marca: GILERA, dominio 762-CJY; 95) motocicleta marca: SUZUKI, S/ dominio, motor N° 5F030593; 96) motocicleta marca: CORVEN, S/ dominio, motor N° JL1P52FMH1107200658; 97) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF156FMI71189799; 98) motocicleta marca: HONDA, S/ dominio, motor N° 152FMH60762016; 99) motocicleta marca: ZANELLA,

S/ dominio, motor N° 1P52FMH08012450; 100) ciclomotor 50cc. marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° 50LF03642; 101) ciclomotor 50cc. marca: DADALT, S/ dominio, motor N° D301867; 102) motocicleta marca: GHIGGERI, S/ dominio, motor N° 161FMJC1058721; 103) ciclomotor 50cc. marca: ZANELLA, dominio 016-DER; 104) ciclomotor 50cc. marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° SOLD09933; 105) motocicleta marca: MONDIAL, S/ dominio, motor N° YG1P52FMH89005384; 106) motocicleta marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF162FMJ91182332; y 107) motocicleta marca GUERRERO, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH81192277.- Leandro N. Alem, Misiones, 20 de Agosto de 2026. Dr. Hernán Federico Ceballos, Juez. Sr. Gustavo Gabriel Ceballos, Secretario.-
PP136931 \$162.000,00 E16661 V16663

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 842/2023 MUNICIPALIDAD DE EL ALCÁZAR S/ JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2023”, registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 211/212 la Sentencia N° 160/2026-TC... de fecha 14 de Mayo de 2026, que resuelve no hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. JOSÉ FERREIRA contra la Sentencia N° 1523/2025 T.C., ratificar los Artículos 2°, 3° y 4° de la Sentencia N° 1523/2025 T.C.; manteniendo desaprobada la rendición de cuentas y ratificando el monto del cargo pecuniario solidario. SE HACE SABER asimismo, que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia N° 160/2026 T.C... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Lia Fabiola Bianco, Presidente. C.P.N. Silvia E. Machado, Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.-

SC136932 E16661 V16665

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de esta Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores del causante, ENRIQUE CLAUDIO DE ARRECHEA, D.N.I. N° 4.557.944, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC), en autos

“EXPTE. N° 193334/2025 DE ARRECHEA ENRIQUE CLAUDIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2026. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP136935 \$18.000,00 E16661 V16663

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero, con asiento en Av. Brasil y calle Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GARCIA EDURADO ANIBAL, D.N.I. N° 17.353.782, en los autos “EXPTE. N° 38207 AÑO 2026 GARCIA EDURADO ANIBAL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Mnes., 20 de Agosto de 2026. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP136937 \$18.000,00 E16661 V16663

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Localidad de Oberá, Misiones, a cargo de la Dra. Gladys Martina Sánchez, Jueza, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ecuador N° 1.465, planta baja, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores del causante Sr. FERNANDEZ JORGE D.N.I. N° 14.850.942, por el término de treinta (30) días, en autos caratulados “EXPTE. N° 81414/2026 FERNANDEZ JORGE S/ SUCESORIO”. El presente debe publicarse por tres (3) días. Dra. Gladys Martina Sánchez. Jueza. Oberá, Misiones, de 18 de Agosto de 2026. Acuña Samuel Eugenio. Secretario.-

PP136941 \$16.500,00 E16661 V16663

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 121910/2022 DELVAS VÍCTOR JUAN MANUEL S/ AMENAZAS SIMPLES Y DAÑO EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DELVAS VÍCTOR JUAN MANUEL ya filiado en la presente causa N° 121910/2022 por el delito de AMENAZAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL,

previstos y reprimidos en los Arts. 149° bis y Art. 183° todo en función del Art. 55° del C. Penal, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DELVAS VÍCTOR JUAN MANUEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 22/10/2024, oficio N° 26730587.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC136944 E16661 V16665

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 2, sito en calle Bolívar N° 1.745, tercer piso, de Posadas, Secretaría Única, a mi cargo, CITA a estar a derecho por el término de cinco (5) días a los herederos o representantes legales del Sr. BALBUENA SERGIO ALEJANDRO D.N.I. N° 29.138.873 en “EXPTE. 2992/2008 BALBUENA SERGIO ALEJANDRO C/ LUBRICENTRO ALAN Y OTROS S/ LABORAL”, ello conforme se encuentra dispuesto la siguiente disposición, que en su parte pertinente dice: “Posadas, 28 de Noviembre de 2024. Atento a constancias de autos, corresponde señalar que según surge de la Cédula Diligenciada obrante bajo el ID 23098111 la Sra. RAMÍREZ VIVIANA GLADYS ha sido notificada de la citación dispuesta en autos por ser la madre de quien en vida fuera el actor en autos, no presentándose a estar a derecho hasta la fecha por lo que se le tiene por decaído el derecho dejado de usar. Sin perjuicio de ello, atento al carácter de apoderado que reviste la Dra. DE LA MATA ANDREA MARIEL y no pudiendo determinar la existencia y el domicilio de herederos o del representante legal, CÍTESELOS por edicto para que dentro del plazo de cinco (05) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausente. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado para las publicaciones legales, contemplando el beneficio del Art. 20° del CPL. Asimismo, se le hace saber al profesional interviniente que deberá continuar con el trámite de la causa hasta la comparecencia de los citados o hasta el vencimiento del plazo para hacerlo, bajo apercibimiento de la responsabilidad que le quepa en caso de omisión. A su cargo queda la publicación ordenada”. Dr. Mangini Sebastián, Juez. Dra. Cecilia M. Montes. Secretaria.-

SC136945 E16661 V16665

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Montecarlo, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Brasil N° 3.691 esquina Roque Sáenz Peña, 1° piso, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sra. ELSA KOPP, D.N.I. N° 1.054.126, en autos caratulados “EXPTE. N° 181874/2025 KOPP ELSA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial. Montecarlo, Misiones, 13 de Agosto de 2026. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP136947 \$15.000,00 E16662 V16664

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, en autos caratulados: “EXPTE. N° 88069/2024 AGUIRRE MEDINA JORGE RAMON S/ SUCESORIO”. Juez. Dr. Raul Anibal Cabral. Juez de Juzgado Civil y Comercial N° 7. (...) Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación, CITANDO y EMPLAZANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Causante por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC). CAUSANTE: AGUIRRE MEDINA JORGE RAMON C.I. N° 11.132.037. Posadas, Misiones, de 2025. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP136951 \$15.000,00 E16662 V16664

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastasio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a herederos y/o acreedores de BRITZ SERGIO DANIEL D.N.I. N° 26.927.616 a estar a derecho en “EXPTE. N° 105025/2026 BRITZ SERGIO DANIEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 18 de Agosto de 2026. Griffiths Miguel Gerónimo, Juez.-

PP136955 \$10.500,00 E16662 V16664

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. piso de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SATORRA, D.N.I. N° 14.946.042 en “EXPTE. N° 114600/2025 SATORRA LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 07 de Agosto 2026. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP136956 \$15.000,00 E16662 V16664

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en el “EXPTE. Nº 167553/2019 caratulado: LEONARDELLI ROBERTO CARLOS S/ AMENAZA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LEONARDELLI ROBERTO CARLOS, D.N.I. Nº 20.516.776 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 25 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a LEONARDELLI ROBERTO CARLOS en la presente causa Nº 167553/2019 caratulada: “LEONARDELLI ROBERTO CARLOS S/ AMENAZA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 167553/2019, registro del Juzgado de Instrucción Nº 4 (Apóstoles) Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Amenazas (Art. 149º bis del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340º, Inc. “d” del CPP y Art. 76º ter, Párr. 4 del CPA -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 21 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC136959 E16662 V16666

EDICTO: La Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, bajo la presidencia de S.S. Dra. Ana Paula Molina, sito en la calle Ayacucho Nº 1.299, 2º piso de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. Nº 131.751/2019 - CASTRO CÉSAR EDUARDO C/ BANDERA RAUL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”, CITA a las Sras. CASTRO MARÍA ELENA D.N.I. Nº 30.687.803, CASTRO VERÓNICA MAGDALENA D.N.I. Nº 31.514.657, CASTRO ANGÉLICA BEATRIZ D.N.I. Nº 35.129.343 y CASTRO PETRONA SOLEDAD D.N.I. Nº 36.455.028 a comparecer a derecho en el término de cinco (05) días bajo apercibimiento de Ley (Inc. 5º, citado Art. 53º). Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2025. Dra. Silvina A. Zambrano. Secretaria.-

PP136962 \$15.000,00 E16662 V16663

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 139987/2020

BOGADO JORGE ANTONIO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 147291/2019 FLORES ANTONIA Y BOGADO GONZÁLEZ ANTONIO WILFRIDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. BOGADO JORGE ARGENTINO D.N.I. Nº 12.327.015 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 23 de Abril de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP136963 \$18.000,00 E16662 V16664

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01192/26.- EXPEDIENTE Nº 00290-P/2026 Registro I.PRO.D.HA. POOTER ALFONSO FABIAN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ. C- LOTE 02-NOMENC. CATASTRAL: MZ. C- PARC. 02- Bº 50 MEJ. SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 VIV. VILLA LONGA).- VISTO ... CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto el “ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA - PROGRAMA EMERGENCIA HABITACIONAL”, mediante la cual se otorgó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: C, LOTE: 0002, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: C, PARC.: 0002, NRO.CALLE: 0 - BARRIO: 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50 VIV.- VILLALONGA) SAN VICENTE”, a favor del Sr. POOTER ALFONSO FABIAN D.N.I. Nº 35.945.305.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2558/25, perteneciente al Sr. POOTER ALFONSO FABIAN D.N.I. Nº 35.945.305, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136964 A Pagar \$31.500,00 E16662 V16664

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00622/26.- “EXPTE. Nº 01033-F/2026 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “FLORES NICOLAS ANTONIO - DA SILVA FANY ADRIANA

S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR RENUNCIA DE TITULARIDAD - GARUPÁ – MISIONES”. ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. FLORES NICOLAS ANTONIO, D.N.I. N° 17.121.057 respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Obra N° 624- Barrio: 1413- 138 V. GARUPÁ- A/05- 2° ET. (50) ENRIQUE Manzana: 402- Lote 11, de 3 dormitorios, actualmente según sistema web determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 5, MANZ.: 402, LOTE: 11, BARRIO: 624- 168 VIV. A-05 GARUPÁ 2° ETAPA 50 VIVIENDAS- LOMAS DEL SOL- GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4049/07, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 03 de Diciembre de 2007, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. FLORES NICOLAS ANTONIO, D.N.I. N° 17.121.057, sobre la vivienda identificada en el Art. 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. DA SILVA FANY ADRIANA, D.N.I. N° 27.212.713. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136965 A Pagar \$27.000,00 E16662 V16664

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01070/26.- “EXPTE. N° 01642-M/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “MOLINA MARCELA ASUCENA- TOEBE RICARDO DANIEL S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR RENUNCIA DE TITULARIDAD- COMANDANTE ANDRESITO- MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia del Sr. TOEBE RICARDO DANIEL, D.N.I. N° 35.012.368, respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SEC. 4 - MANZ. 0288 - LOTE 0010 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0288 - PARC. 0010 - PART. 15303 - PLANO 58269 - Barrio 5394 - 26 VIV. MISIONERAS 2020 - COMANDANTE ANDRESITO - 1° ETAPA (SAUCEDO - ENT. 26 Viv.) CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 03169/24, registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 30/12/2024, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. TOEBE RICARDO DANIEL, D.N.I. N° 35.012.368, sobre la vivienda identificada en el Art. 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. MOLINA MARCELA ASUCENA, D.N.I. N° 21.182.878, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136966 A Pagar \$28.500,00 E16662 V16664

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01209/26.- EXPEDIENTE N° 02907-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA - DUTRA DEBORA YAQUELIN - LEGAJO IPRODHA CR N° 778/19 ALMAFUERTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR LA RESOLUCIÓN N° 1713/20 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/12/2020, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MONOB.: 25, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: LAUREL, FINCA: 25, BARRIO: 10 VIV. ECONOM. ALMAFUERTE - ALMAFUERTE”, a favor de la Sra. DUTRA DEBORA YAQUELIN D.N.I. N° 43.120.258.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 778/19, perteneciente a la Sra. DUTRA DEBORA YAQUELIN D.N.I. N° 43.120.258, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136967 A Pagar \$27.000,00 E16662 V16664

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01182/26.- “EXPTE. N° 05222-L/2024 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “LORENZO ARMANDO D.- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ.: 000A, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. 2360- B° 40 VIV. A. DEL VALLE- PFEH (1° ENT. 20 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE-PRONTO DESPACHO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3096/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10/07/2010 por medio de la cual se adjudicó a los Sres. LORENZO ARMANDO D. D.N.I. N° 24.033.746 y FERREYRA SONIA MARIBEL D.N.I. N° 32.731.240, la vivienda identificada como: BARRIO N° 1632, 40 VIV., A. DEL VALLE- PROV. DE MNES.- 20 VIV. 1° ETP, Sección: 3, Manzana: 000A, Lote: 0002, Número de Partida: 000, ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, CHACRA: 0000, MANZ.: 370, LOTE: 12, PISO: 0, DEPTO.: ESC.: 0, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 1, CHACRA: 0, MANZ.: 370, PARC.: 12, PART.: 21182, Barrio: CONV. 2360- B° 40

VIV A. DEL VALLE- PFR (1° ENT. 20 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. LORENZO ARMANDO D. y FERREYRA SONIA MARIBEL en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiera registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136968 A Pagar \$34.500,00 E16662 V16664

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01206/26.- EXPEDIENTE N° 05783-B/2025 Registro I.PRO.D.HA. BARRETO NESTOR ARIEL JESUS S/ IRREG. HAB.-DENOMINACIÓN ADM.: SECC.: 27- MZ. 0485- LOTE 0025- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027- MZ. 0485- PARC.: 0025- CALLE: PARAISO- FINCA: 5651- B°73 VIV. SUS. PROG. DE MADERA- GRUPO II- I. GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV.- F. GUARANÍ)- B° I. GUAZÚ- MNES.- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 03581/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 26/12/2023, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "DENOMIN. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0485, LOTE: 0025, DEPTO.: 0000- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0485, PARC.: 0025, CALLE: PARAISO, FINCA: 5651 BARRIO: 5173- 73 VIV. SUST. PROG. DE MADERA- GRUPO II - I. GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV.- F. GUARANÍ) POSADAS", a favor del Sr. BARRETO NESTOR ARIEL JESUS D.N.I. N° 38.776.360.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2858/63, perteneciente al Sr. BARRETO NESTOR ARIEL JESUS D.N.I. N° 38.776.360, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L"(REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136969 A Pagar \$33.000,00 E16662 V16664

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01191/26.- EXPEDIENTE N° 06354-D/2025 Registro I.PRO.D.HA. DA ROSA PAOLA LORENA S/ IRREG. HABIT.: DEN. ADM.: MANZ.: 0114, LOTE: 0086, NOM. CAT.: SECC.: 02, MANZ.: 0114, PARC.: 0011, CALLE: LAS LILAS I.G., FINCA: 10752, B°

100 VIV. D/10- POSADAS XV- IRA. ENTR. (34 VIV. F. LA RAMA) CHE ROGA/14- I. GUAZÚ.- VISTO ... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", mediante la cual se otorgó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0114, LOTE: 0086, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0114, PARC.: 0011, CALLE: LAS LILAS I.G., N° CALLE: 118C, FINCA: 10752, PART.: 146797, PLANO: 55684, BARRIO: 4032 100 VIV. D/10, POSADAS XV, IRA. ENTR. (34 VIV. F. LA RAMA) CHE ROGA/14, I. GUAZÚ, POSADAS", a favor de la Sra. DA ROSA PAOLA LORENA D.N.I. N° 29.356.640.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2459/6, perteneciente a la Sra. DA ROSA PAOLA LORENA D.N.I. N° 29.356.640, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136970 A Pagar \$36.000,00 E16662 V16664

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00941/26.- "EXPTE. N° 06458-M/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "MATIAUDA ROBERTO CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MANZ. 000C- B° 12 VIV. PARA TAREFEROS- SAN VICENTE I (M.V.)"- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación otorgada al Sr. MATIAUDA ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 30.361.452 respecto de la vivienda determinada como: DENOMIN. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 000C, LOTE: 0000, B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos, SAN VICENTE (M.V.) SAN VICENTE, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. BENITES KARINA GRISELDA D.N.I. N° 30.903.955, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136971 A Pagar \$18.000,00 E16662 V16664

EDICTO: Por disposición del Juez del Juzgado Laboral N° 1 de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1.745, 1° piso en "EXPTE. N° 172095/2023 DE CAMPOS

MILTON MIGUEL C/ PROYECCIÓN 2000 Y OTRO S/ ACCIONES LABORALES”, CITA por edicto a los herederos (o representante legal) de la demandada RUFINA BENÍTEZ, D.N.I. 7.580.995, para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausente. Publíquese por dos días y bajo las formalidades de la ley en el Boletín Oficial y en un diario autorizado para las publicaciones legales. Posadas, Mnes., 03 de Agosto de 2026. Pradier Paula Yazmín. Secretaria.-

PP136976 \$12.000,00 E16662 V16663

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 54226/2026 BENÍTEZ ALEJANDRO FABIÁN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BENÍTEZ, ALEJANDRO FABIÁN D.N.I. N° 38.528.174 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 10 de Agosto de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP136978 \$19.500,00 E16662 V16664

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito calle 3 de Febrero N° 1.744 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, Jueza de Primera Instancia, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 54974/2026 CARDOZO MAURICIO GABRIEL Y OTRO/S C/ VARELA DE PAIZ MARÍA NIEVES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a los herederos de HUMBERTO PRIMO PAIZ D.N.I. N° 1.707.495, para que comparezcan a estar a derecho, sobre el inmueble identificado como: Lote 2, Folio Real Matrícula N° 7.347 y Lote 3, Folio Real Matrícula N° 7.348 de la Manzana B, de la Chacra 135, Ciudad de Posadas, Misiones, dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por el término de dos (02) días en diario de difusión local y en el Boletín Oficial, de la Ciudad de Posadas, Misiones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Posadas, Mnes., 13 de Agosto de 2026. José Luis Fariña. Secretario.-

PP136979 \$16.000,00 E16662 V16663

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, con asiento en Avda. Carlos Culmey 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Na-

varre, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la causante Sra. MARÍA DEL CARMEN MONTOYA D.N.I. N° 5.194.226, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 92071/2026 MONTOYA MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO”. Publíquese por (3) días. Puerto Rico, Misiones, 24 de Agosto de 2026. Grismeyer María Florencia. Secretaria.-

PP136980 \$15.000,00 E16662 V16664

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, República Argentina, CITA a la Sra. GONZALEZ SEVERIANA EULOGIA D.N.I. N° 23.675.406, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos “EXPTE. N 160545/2023 LETRA “A” S/ DIVORCIO UNILATERAL”. Publíquese edicto por el termino dos (2) días en el Boletín Oficial, en un diario local de circulación en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. Posadas, Misiones, 20 de Julio de 2026. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

SC136983 E16663 V16664

EDICTO: El Juzgado de Paz de Concepción de la Sierra, Primera Circunscripción Judicial, Misiones, a cargo del Dr. Fernando Daniel Rios, Secretaría Única sito en 27 de Septiembre S/N°, Centro Cívico de Concepción de la Sierra, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de RAMON GONZALEZ L.E. N° 7.448.014 y RUPERTA GODOY D.N.I. N° 9.980.018 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 109939/2026 GODOY RUPERTA Y GONZALEZ RAMON S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante un (01) día. Concepción de la Sierra, Misiones, 20 de Agosto de 2026. Mirtha Patricia Prates. Secretaria.-

PP136991 \$5.000,00 V16663

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle Belgrano N° 481, de la Ciudad Apóstoles, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 189949/2025 ROJAS ROMAN EZEQUIEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. ROJAS ROMAN EZEQUIEL D.N.I. N° 41.900.630. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de un (1) día. Apóstoles, Misiones, 24 de Agosto de 2026. Pedrozo Roberto Adolfo. Secretario.-

PP136992 \$5.000,00 V16663

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de HANZEL MARÍA D.N.I. N° 05.277.416 y DOMÍNGUEZ INDALECIO D.N.I. N° 04.055.055, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 134314/2.025 HANZEL MARÍA Y DOMÍNGUEZ INDALECIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 04 de Junio del 2026. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP136993 \$16.500,00 E16663 V16665

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Ciudad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 72300/2023 MENDIETA DIOGENES SIMON y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ BRITZ DOMITILIA D.N.I. 6.236.331 y MENDIETA DIOGENES SIMON D.N.I. 7.845.613 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 05 de Agosto de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP136998 \$21.000,00 E16663 V16665

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 121734/2025 MENDIETA MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MENDIETA MARIO ALBERTO D.N.I. 17.171.096 a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP136999 \$15.000,00 E16663 V16665

EDICTO: El Juzgado de Paz de 25 de Mayo, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 330, 25 de Mayo, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 84719/2026 SUIRRZZ SONIA ESTER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se

consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante la Sra. SUIRRZZ SONIA ESTER, D.N.I. N° 17.261.334 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “Noticias de la Calle” o “El Territorio” o “Primera Edición”. 25 de Mayo, Misiones 14 de Agosto de 2026. Dra. Silvia Valeria Iurinic. Juez.-

PP137000 \$16.500,00 E16663 V16665

EDICTO: El Juzgado de Paz de 25 de Mayo, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 330, 25 de Mayo, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 42736/2026 MERTZ CHRISTIAN ALBERT S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante del Sr. CHRISTIAN ALBERT MERTZ, D.N.I. 7.541.637 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “Noticias de la Calle” o “El Territorio” o “Primera Edición”. 25 de Mayo, Misiones, 14 de Agosto de 2026. Dra. Iurinic Silvia Valeria. Juez.-

PP137001 \$16.500,00 E16663 V16665

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RIGO OSCAR MARCELO D.N.I. N° 29.416.834, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 108692/2026 RIGO OSCAR MARCELO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 20 de Agosto de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP137002 \$7.000,00 V16663

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA DOMINGO y VIEIRA BARBOZA VITALINA en los autos caratulados: “EXPTE. N° 41512/2026 VILLALBA DOMINGO Y VIEIRA BARBOZA VITALINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 30 de Junio de 2026. Dr. Manso Santiago Tomas. Juez.-

PP137003 \$5.000,00 V16663

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 028.- EXPTE. N° 3405-326/2026.- POSADAS, 26 de Agosto de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa “EXPRESO SINGER S.A.T.” CUIT N° 30-56292411-2 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2031, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, las siguientes unidades: Coche dominio AA-557GU, marca Mercedes Benz, modelo 2016, Motor N° 457908U1010157, Chasis N° 9BM634061HB038713. Coche dominio AA641KR, marca Mercedes Benz, modelo 2016, Motor N° 457908U1010194, Chasis N° 9BM634061HB038891; para ser afectadas a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.

SC137007 V16663

EDICTO: El Juzgado de Paz N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Juez, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gladys Marta Amaro, Secretaria, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA a la Sra. CONTI PATRICIA ANALIA, titular del D.N.I. N° 26.968.320, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que corresponda, en autos caratulados: “EXPTE. 47725/2025 QUINTANA MIGUEL PRIMITIVO C/ CONTI PATRICIA ANALIA S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° en función de los Arts. 147°, 148°, 149° de la Ley XII N° 27 del DJP). Publíquese por 1 día en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 25 de Agosto de 2026. Dra. Gladys Marta Amaro, Secretaria.- PP137010 \$7.000,00 V16663

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2, sito calle Pedro Méndez N° 2.211, Posadas; en “EXPTE. N° 75488/2024 DA ROSA MARCOS NAHUEL S/ ROBO CON ESCALAMIENTO Y ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por el plazo de tres días consecutivos, el siguiente auto resolutorio: “Posadas, 22 de Junio de 2026.- ...RESUELVO: I) SOBRESEER de forma PARCIAL y DEFINITIVA a PABLO ALEJANDRO TRINIDAD, argentino, D.N.I. N° 40.041.504, nacido en Posadas, Misiones, el 14/10/1996, hijo de Emiliano Porfirio Tri-

nidad y María Rosa García; ddo. en el Barrio Fátima, Manzana 79, Casa 28 de la Localidad de Garupá, Misiones y NADIA ANAHI RIVAS, argentina, D.N.I. N° 44.013.283, nacida en Posadas, Misiones, el 02/03/2002, hija de Rivas Néstor Fabián y de Bogado Nélida Noemí, dda. en Barrio Fátima, Manzana 72, Casa 30, de la Localidad de Garupá, Misiones, por el delito de ROBO POR ESCALAMIENTO Y ESTELIONATO (Art. 167° Inc. 4) en función del 163° Inc. 4) y 173° Inc. 9 CPA) y ESTELIONATO (173° Inc. 9 CPA), respectivamente; por aplicación de lo dispuesto en el Art. 344° del CPP”.- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 25 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIASE”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez por Subrogación Legal. Trejo Juan Pablo. Secretario.-

SC137011 E16663 V16665

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el jueves 17 de Septiembre de 2026 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com. ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 14, martes 15, miércoles 16 de Septiembre de 2026 de 10 a 12hs. y de 14 a 17hs. en Polo Industrial Ezeiza, Aut. Cañuelas, Salida Tristán Suarez, Km. 41, Puente del Inca 2.450, Ezeiza, Calle 15, Lote 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. LÓPEZ, SILVIA VALERIA/ PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6 HDI 92 FURGÓN/ DOMINIO AC983XO/ AÑO 2018/ BASE \$ 4.296.864,00// FRANCO, ÁNGELA ELIZABET/ CHEVROLET ONIX 1.4 N LTZ AT SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO NVC097/ AÑO 2014/ BASE \$ 13.500.000,00.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. SEÑA \$ 160.000, realizada por medio de tarjeta de crédito o transferencia bancaria. COMISIÓN 10% del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto

partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 21 de Agosto de 2026. Leandro Ariel Agusti, Socio Gerente, Martillero Nacional M°894 F°144 T°III.-

PP136975 \$31.000,00 V16663

CONVOCATORIAS

PROVIDER ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Directorio de PROVIDER ARGENTINA S.A., CUIT 30-71157798-6, inscripta bajo N° 28 al folio 279/300 del Libro N° 2, Año 2017, CONVOCA a Asamblea Gene-

ral Ordinaria a celebrarse el día miércoles 16 del mes de Septiembre del corriente año 2026, a las 10:00hs. en primera convocatoria y a las 10:30hs. en segunda convocatoria, en el lugar de la sede social sita en Calle 60 y 235, del Paraje Nemesio Parma, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aporte dinerario de los Accionistas por la suma de \$ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones) con prima de emisión y capitalización.
- 3) Aumento del capital social y forma de integración.
- 4) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 5) Inscripción de los actos sociales en el Registro Público. Autorizaciones.

ROGELIO V. BERTONE. Presidente.-

PP136957 \$45.000,00 E16661 V16665

COOPERATIVA YERBATERA

SAN VICENTE LTDA.

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de la Cooperativa Yerbatera San Vicente Ltda. tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de COMUNICAR la realización de Asamblea Ordinaria el día 18 de Septiembre de 2026 en sede de la Cooperativa sito en Parque Industrial de San Vicente ubicado Ruta Provincial 13, Km. 48 de la Localidad de San Vicente, a las 08 horas, llegado a esta hora, y de no contar con el Quórum, se realizará a las 09 horas con los socios existentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios, más el Presidente y Secretario para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de 3 socios para formar una Junta Escrutadora de Votos con derecho a voz y voto.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico del Ejercicio Económico Números 32 y 33 finalizados el 30 de Noviembre del 2024 y 2025 respectivamente.
- 4) Elección y/o reelección de Miembros del Consejo de Administración: Elección de 1 Titular, elección y/o reelección de 5 Titulares y elección y/o reelección 2 Suplentes.
- 5) Elección y/o reelección de Síndicos Titular y Suplente por finalización de mandatos.
- 6) Validación de la nómina de asociados de la cooperativa a la fecha.

A tal efecto se comunica que los Balances se encuentran a disposición de los Señores Socios en nuestra sede.-

BUKOWSKI JUAN PEDRO. Presidente.-

PP136946 \$26.000,00 E16662 V16663

ASOCIACIÓN CIVIL SAN ISIDRO

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil San Isidro, Personería Jurídica A-3441, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 2026, en la sede social ubicada en el Barrio San Isidro, Mz. 31, Casa 23 de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre la demora en la Convocatoria a Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretaria.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/05/2026. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE. Presidente.-

PP136953 \$12.000,00 E16662 V16663

ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOLISTAS

VETERANOS MASTER DEL TIRO FEDERAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Futbolistas Veteranos Master del Tiro Federal, Persona Jurídica A-3391, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre del año 2026, a las 19:30 horas en Avenida 147 y Acceso Costanera Oeste (Sede de la Asociación) de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/05/2026.
- 3) Fijación de fecha para realizar las elecciones donde se va a elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes por finalización del mandato.
- 4) Elección de 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad a las 18:30hs. los días

lunes y martes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

VALERIO VALENTÍN MANCUELLO. Presidente.-

PP136960 \$22.000,00 E16662 V16663

ASOCIACIÓN CIVIL

DESARROLLO SIN FRONTERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Desarrollo Sin Frontera, Personería Jurídica A-4883, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 del mes de Septiembre, del año 2026, a las 16 horas en Av. Roque González N° 410, de la Localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 3) Cambio y renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de cargos. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09hs. a 12hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. GARABAN ALBERTO DIEGO. Presidente.-

PP136973 \$18.000,00 E16662 V16663

ASOCIACIÓN CIVIL

DE EQUIPOS DE FÚTBOL AMATEUR

(A.C.E.F.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 21 del Estatuto Social, de la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Equipos de Fútbol Amateur (A.C.E.F.A.), CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre del 2026 a partir de las 09:00 horas en el predio Deportivo de la Asociación, sito en calle 81 "D" S/N°, entre calles 220 y 228, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Será considerado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuenta del Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2024.

3) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuenta del Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.

4) Facultar al Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Civil de Equipo de Fútbol Amateur, a realizar, en forma conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de la Asociación a la que representan ante los organismos nacionales, provinciales y/o municipales que así lo requieran.

Según Artículo N° 31 del Estatuto Social se pondrá a disposición de los asociados la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuenta correspondiente a los Ejercicios sometidos a consideración, con una anticipación no menor de quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea.-

WALTER A. HIRCH. Secretario.-

PP136985 \$25.000,00 E16662 V16663

ASOCIACIÓN CIVIL

DE EQUIPOS DE FÚTBOL AMATEUR

(A.C.E.F.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 21 del Estatuto Social, de la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Equipos de Fútbol Amateur (A.C.E.F.A.), CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre del 2026 a partir de las 11:00 horas en el predio Deportivo de la Asociación, sito en calle 81 "D" S/N°, entre calles 220 y 228, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Será considerado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Aprobación del Reglamento Electoral de la Asociación Civil de Equipos de Fútbol Amateurs.
- 3) Facultar al Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Civil de Equipos de Fútbol Amateur, a realizar, en forma conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de la Asociación a la que representan ante los organismos nacionales, provinciales y municipales que así lo requieran.-

Según Artículo N° 31 del Estatuto Social se pondrá a disposición de los asociados el proyecto de reglamento eleccionario a consideración, con una anticipación no menor de quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea.-

WALTER A. HIRCH. Secretario.-

PP136986 \$22.000,00 E16662 V16663

FUNDACIÓN TEKÓ PORÁ ANDRESITO

REUNIÓN ANUAL ESPECIAL

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de la Fundación Teko Porá Andresito, Personería Jurídica A-4854, CONVOCA a Reunión Anual Especial, para el día 14 de Septiembre de 2026, en la sede social ubicada en Facundo Quiroga N° 144, de Puerto Iguazú, Misiones, a partir de las 16:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los Consejeros sobre los motivos de la demora en la convocatoria a Reunión Anual Especial.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta, Juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 5) Elección de Vicepresidente, Secretaria y Tesorero, por vencimiento de mandatos.-

MARCELA ASUCENA MOLINA. Presidente.-

PP136989 \$14.000,00 E16662 V16663

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

DE MADO - COLONIA DELICIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Mado - Colonia Delicia, Personería Jurídica A-1753, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Septiembre del año 2026, a las 16 horas en la sede social sito en B° Norte Dos calle Santiago del Estero S/N°, de la Localidad de Colonia Mado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2024.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MIRTA L. VILLALBA. Presidente.-

PP136990 \$22.000,00 E16662 V16663

FORESTAL LA RAMA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Agosto de 2026, siendo las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sito en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 8.091 de esta Ciudad, su presidente Don Horacio Aníbal Romero, quien firma al pie de la presente, da cuenta que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria a fin de convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Septiembre de 2026 a las 8:00 horas en la sede Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Renovación de Autoridades de Directorio de esta firma "FORESTAL LA RAMA S.A.".-
No existiendo otro punto que tratar y siendo las 18:30 horas, el Presidente da por finalizada la reunión, una vez que la presente Acta es leída y ratificada por la totalidad de los presentes.-
HORACIO A. ROMERO. Presidente.-
PP136997 \$42.500,00 E16662 V16666

CÍRCULO DE OFICIALES
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario Provincial, Personería Jurídica A-704, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Septiembre del año 2026, a las 09:00 horas en el lugar Círculo de Oficiales, de la Localidad de Candelaria (Lote 04 "A" Fracc. A-B) Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Redacción del Nuevo Estatuto.
- 3) Tratamiento y aprobación de Balances períodos 2023-2024 y 2024-2025.
- 4) Autorización del Cronograma de donaciones a Casinos Penales y demás organismos dependientes del Servicio Penitenciario Misiones.

5) Tomar en consideración y resolver los asuntos propuestos por la Comisión Directiva en el Orden del día.

6) Fijar monto de la Cuota Social.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

DEBORAH DAIANA LÓPEZ. Secretaria.-

PP136987 \$22.000,00 E16663 V16664

ASOCIACIÓN CIVIL
OFICIALES SUPERIORES RETIRADOS UNIDOS
DE MISIONES POLMIS/SPP (OSRUM)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Oficiales Superiores Retirados Unidos de Misiones Polmis/SPP (OSRUM) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 26 de Septiembre de 2026, a horas 10:00, en la sede del Círculo de Oficiales de la Policía de Misiones, sito en Avenida Rademacher N° 2.789 de esta Ciudad, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2026.
- 3) Consideración de las cuotas sociales.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por renovación total a saber: 1) Presidente, 1) Vicepresidente, 1) Tesorero, 1) Protesorero, 1) Secretario, 1) Prosecretario, 4) Vocales Titulares, 4) Vocales Suplentes, 1) Revisor de Cuenta Titular y 1) Revisor de Cuenta Suplente, todos por 4 años, por finalización de mandato.-
Se deja constancia que se encontrará a partir del día viernes 04 de Septiembre de 2026, a disposición de los asociados, en la sede de la oficina ubicada en Rivadavia N° 1.620, 1er. piso, Posadas, en el horario de 08:00 a 20:00 horas, el padrón de asociados con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea.-
HUGO ALBERTO FERNÁNDEZ. Presidente.-

PP136994 \$24.000,00 E16663 V16664